



DJP-006801



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE
 Cargo : DIRECTOR EJECUTIVO
 Institución : INSTITUTO DOM. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIO Y FORESTAL (IDIAF)
 Fecha Designación : 01-01-1981 Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 6174

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
 Pasaporte :
 Primer nombre : RAFAEL Segundo nombre : EDUARDO
 Primer apellido : PEREZ Segundo apellido : DUVERGE
 Fecha de nacimiento : 10-07-1949 Lugar de nacimiento : SAN CRISTOBAL, RD
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : C/SADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : INGENIERIA AGRICOLA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. : CENTRO CIUDAD
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DOM. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIO Y FORESTAL (IDIAF)	07-2012	10-2016	DIRECTOR(A) EJECUTIVO	RESPONSABLE DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :
 Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : JUSTINA
 Primer nombre : MERCEDES Segundo apellido : GOMEZ
 Primer apellido : PEREZ Profesión : ADMINISTRACION PÚBLICA
 Domicilio : Domicilio profesional : MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
 Institución laboral : MINISTERIO DE RELACIONES E

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006801



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	03-01-1978	RESIDENCIA	EN PROCESO		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	8,000,000.00
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	20-11-2002	LOCAL COMERCIAL	EN PROCESO		REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	1,250,000.00
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	12-01-2003	PARCELA	EN PROCESO		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	5,000,000.00

OBSERVACIONES:*Incluye una casa fabricada por el declarante***2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	01-08-2013	AUTOMOVIL	HONDA	PILOT	2012		PESO DOMINICAN O	1,100,000.00
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	23-07-2007	AUTOMOVIL	TOYOTA	RAV4	2007		PESO DOMINICAN O	600,000.00

OBSERVACIONES:*En procesos de realizar traspaso al declarante***2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006801



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	323,432.42
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	1,506.01
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE/MERCEDES JUSTINA PERE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	77,805.20

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	30-06-2010	BANCO DE RESERVA S REPUBLICA DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	899,788,055.00	3.35

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006801



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	INSTITUTO DOM. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIO Y FORESTAL (IDIAF)	PESO DOMINICANO	150,000.00	38,093.00	0.00	111,906.94
MERCEDES JUSTINA PEREZ GOMEZ	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PESO DOMINICANO	40,000.00	3,000.00	0.00	37,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		19-10-2016	RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE/MERCEDES PEREZ GOMEZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLEN S.A.	PESO DOMINICANO	39,230.12	39,230.12
TARJETA DE CREDITOS		26-09-2016	RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	24,287.55	24,287,055.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006801



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		19-10-2016	RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE/MERC EDES PEREZ GOMEZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICA NO	39,230.12	39,230.12

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	24,770.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	96,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	6,223.50

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS BANRESERVAS		18-10-2015	VEHICULOS	PESO DOMINICANO	7,621,137.50

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Rafael Eduardo Pérez Duverge, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30/10/2016

Fecha

Firma

Yo, Federico B. Pelletier V., Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) RAFAEL EDUARDO PÉREZ DUVERGE, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SAN PEDRO DE MACORIS Provincia; DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 25 (VEINTICINCO) días del mes de NOVIEMBRE, del año DOS MIL DIECISIETE

Doy Fe,

Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta Ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.